



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Bajo número de decreto de Alcaldía 125, de fecha 2 de julio de 2019, se nombró Primer Teniente de Alcalde al Concejal don Luis Miguel Rodríguez Marín.

Entre las funciones que la legislación vigente atribuye a los Tenientes de Alcalde está la de sustituir en la totalidad de las funciones y por el orden de su nombramiento a los Alcaldes en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

Vistos los requisitos legales que establece el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para hacer efectiva la delegación de funciones de Alcaldía, por la presente vengo en resolver:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Luis Miguel Rodríguez Marín las competencias que la legislación atribuye a esta Alcaldía con tanta amplitud como proceda en derecho, en previsión de mi ausencia del municipio por vacaciones estivales.

Segundo: El periodo de delegación comprenderá desde el día 8 hasta el 16 del mes de agosto de 2020 ambos inclusive.

Tercero: Ordenar la publicación de este decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios así como en la web municipal.

Cuarto: Comunicar al interesado dicho decreto.

Villamiel de Toledo, 29 de julio de 2020.-La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortiz.

N.º I.-3245